

Página 1 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO / UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

Armenia, Quindío

21 OCT 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

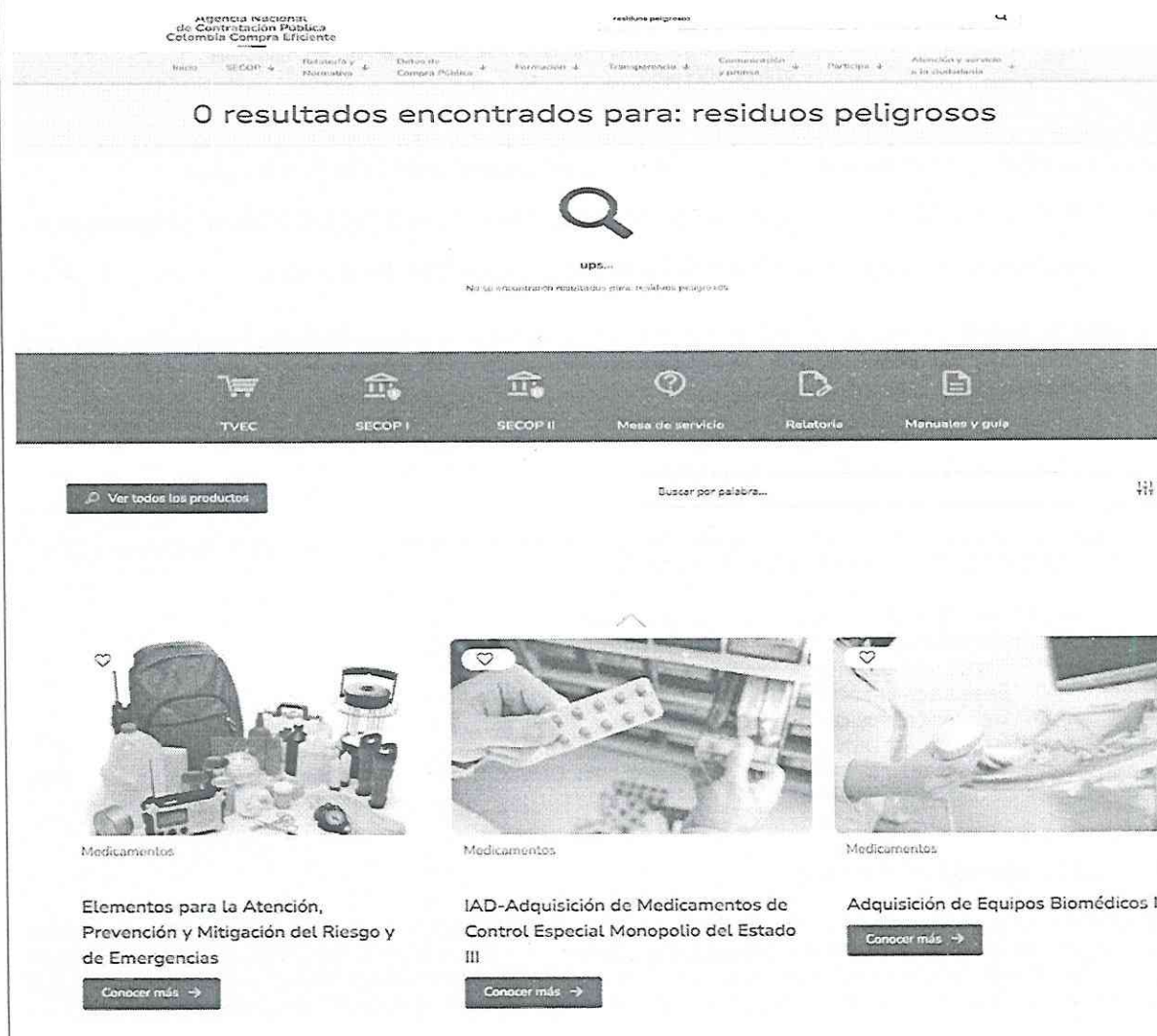
1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO								
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto				
	76121900	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos peligrosos	Eliminación de residuos médicos				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente contrato es por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.800.000,00) distribuidos por vigencia de la siguiente manera: para la vigencia 2026 por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000,00) y para la vigencia 2027 por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000,00).								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA Y/O EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA Y/O EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	01	02-02-02-009-004-02	UPRES QUINDIO	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS	16	1	Vigencia 2026 \$1.200.000,00	Vigencia 2026 \$1.200.000,00	
							Vigencia 2027 \$3.600.000,00	Vigencia 2027 \$3.600.000,00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$4.800.000,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Recursos autorizados para la presente vigencia teniendo en cuenta la Resolución No. 0370 del 21/07/2026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 01/01/2026 de la DISAN y certificación CUPO DE VIGENCIA FUTURA AÑO 2027 autorizada mediante comunicado oficial No. GS-2026-093800-DISAN del 13/10/2026.								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA Y/O EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA Y/O EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	01	14/10/2026	254	UPRES QUINDIO	16	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUOS Y/O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS	1	Vigencia 2026 \$1.200.000,00	Vigencia 2026 \$1.200.000,00
	02	13/10/2026	GS-2026-093800-DISAN					Vigencia 2027 \$3.600.000,00	Vigencia 2027 \$3.600.000,00
	Total						\$4.800.000,00	\$4.800.000,00	
	Valor a contratación Valor total: \$4.8000.000,00 • Vigencia 2026: \$1.200.000,00 • Vigencia 2027: \$3.600.000,00								

Página 2 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Pueden participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal, que en su objeto o razón social contemplen la prestación del servicio de recolección, transporte y manejo de residuos o desechos peligrosos, que no estén inmersos en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley y cumpla con los requisitos aquí consagrados. De igual forma, se indica que esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio ni cumplimiento de reciprocidad vigente para el Estado Colombiano. El oferente deberá contar con los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales otorgadas por las autoridades competentes, conforme al numeral 9º del artículo 31 de la ley 99 de 1993 asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales la función de: "9. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente." De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo, prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este decreto. No obtente, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso Mipyme se recibirán durante el termino previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicara si en el proceso aplican las limitaciones territoriales que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	La gestión externa de los residuos hospitalarios es fundamental para garantizar que los residuos generados durante la atención en salud sean transportados, tratados y dispuestos de manera segura, desde el hospital hasta un gestor autorizado. Importancia de la gestión externa Protege la salud pública: evita que residuos infecciosos, cortopunzantes, químicos o biosanitarios entren en contacto con pacientes, trabajadores, visitantes, recicladores o la comunidad. Previene impactos ambientales: una gestión adecuada evita la contaminación del suelo, agua y aire, especialmente por residuos peligrosos que pueden liberar agentes biológicos o sustancias químicas. Garantiza el tratamiento adecuado: los residuos peligrosos deben recibir procesos de tratamiento y disposición final acordes con sus características, realizados por gestores que cuenten con las autorizaciones correspondientes. Cumple la normativa colombiana: permite al hospital cumplir sus obligaciones relacionadas con la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y con los requisitos ambientales y sanitarios aplicables. Reduce riesgos laborales: disminuye la posibilidad de accidentes por cortopunzantes, exposición a agentes biológicos, sustancias químicas y otros peligros durante el almacenamiento, transporte y tratamiento. Asegura la trazabilidad: facilita demostrar qué cantidad de residuos se generó, quién los transportó, qué tratamiento recibieron y cuál fue su destino final. Fortalece la responsabilidad ambiental del hospital: demuestra el compromiso institucional con la prevención de la contaminación, la protección de la comunidad y el manejo responsable de los residuos. La necesidad: Teniendo en cuenta que la unidad no cuenta con los permisos ambientales ni con la infraestructura que le permitan realizar al interior de las instalaciones el manejo técnico de los residuos peligrosos RESPEL, se hace necesario contratar el servicio recolección, transporte, almacenamiento y disposición final RESPEL generados como consecuencia de la prestación de servicios en salud. La conveniencia: con la contratación del servicio requerido la UPRES Quindío dará cumplimiento al literal A "Los residuos o desechos peligrosos deben gestionarse con gestores que tengan las licencias, permisos y demás autorizaciones a que haya lugar" del numeral 4.2.1.1" Requisitos generales para la gestión externa de residuos" del punto 4.2 "Gestión Externa

Pantallazo consulta



Página 4 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEQUI	35-7-20071-20 20/08/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO	PN DEQUI UPRES MIC 071 2020	SE EJECUTO EN UN 100%	NINGUNO
DEQUI	35-7-20122-23 28/11/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS Y/O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO	PN DEQUI UPRES MIC 127-2023	SE EJECUTO EN UN 100%	NINGUNO
DEQUI	35-7-20079-24 27/09/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS Y/O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.	PN DEQUI UPRES MIC 085 2024	SE EJECUTO EN UN 100%	NINGUNO

Nota 1: Para la vigencia 2025 la UPRES Quindío suscribió el contrato No. 35-7-20099-25 el cual se encuentra en ejecución hasta el 31/10/2026, por tal razón no se tiene en cuenta como antecedente administrativo del proceso.

Nota 2: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA. Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

- Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems.
- La verificación de los factores de selección se evalúa de la siguiente manera.
 - ✓ Evaluación económica. (Porcentaje de descuento).
 - ✓ Evaluación jurídica (cumple o no cumple)
 - ✓ Evaluación técnica (cumple o no cumple)

Nota: el oferente deberá marcar con una "X" en la columna **CUMPLE** ofertando el bien y/o servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en las casillas **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso. La certificación deberá contener la siguiente información:

Página 5 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor del contrato en pesos colombianos
6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono.
7. Concepto de la recepción del contrato.

Nota:

- **NO** se aceptan certificaciones de subcontrataciones o convenios.
- **NO** se aceptan contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- **NO** se aceptan certificaciones con enmendaduras, que no tengan la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- **NO** se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar la certificación expedida por la Entidad Contratante, celebrados en vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado representados en SMMLV del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Quindío tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Al menos uno de los integrantes (persona jurídica o natural) tanto para consorcio o unión temporal deberá acreditar el 40% de la experiencia exigida y el restante de los integrantes el otro 30%, en todo caso, todos los integrantes deberán aportar experiencia afín con el objeto del contrato. La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial del presente proceso.

En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se ejecutó.

Nota 1: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo exigido, La Unidad prestadora de salud Quindío solo tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio.

En caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se requiere que los posibles oferentes en el proceso de licitación certifiquen que cumplen con los siguientes requisitos:

Que cuentan con los permisos y licencias ambientales, como también de capacidad logística y tecnológica para la prestación del servicio de recolección, transporte y tratamiento de los residuos peligrosos generados, evitando incumplimientos en la ejecución del futuro contrato. Este aspecto se verificará en **Anexo 1** Especificaciones técnicas mínimas Cumple o No cumple. Condiciones Técnicas adicionales de calificación.

Página 6 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en **Anexo 1** Especificaciones técnicas mínimas **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Condiciones Técnicas adicionales de calificación.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA):

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, teniendo en cuenta que el proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, la adjudicación se hará a quien haya publicado en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II la primera de la oferta entre los empatados, según el orden de publicación de las mismas. En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, numeral 2.2.4.5.4 procedimiento de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la policía Nacional" y la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional". Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% del ítem solicitados para que la oferta pueda ser objeto de verificación, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos solicitados.

Nota: al momento de la adjudicación del contrato se realizará por parte del Departamento de Policía Quindío la operación correspondiente para determinar el nuevo valor con el que quedarán los elementos luego de aplicar el porcentaje de descuento y su respectivo redondeo, el cual será aceptado por el contratista

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA)

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Con base al Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional Numeral 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En concepto relacionado con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, indicó que "El empate es un evento en el cual dos o más oferentes alcanzan una puntuación similar, al ponderarse los criterios de calificación que, en principio, aplican al procedimiento de selección".

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Página 7 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
7. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
8. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
9. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
12. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

Página 8 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos se deberá realizar directamente en los establecimientos adscritos a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, así:

1. **ESPRI ARMENIA** ubicado en la Carrera 13A # 1A Norte 117 Edf. López/Sótano. Parque Fundadores de la ciudad de Armenia, Quindío).
2. **ESPRI CALARCA** ubicado en la Estación de Policía Calarcá, calle 42 No. 19-07 Barrio el Cacique del Municipio de Calarcá, Quindío
3. **ESPRI SEVILLA** ubicado en la Carrera 50 No. 53-29 del Municipio de Sevilla Valle del Cauca.

Nota: La prestación del servicio para el manejo y disposición final de los residuos peligrosos – RESPEL gestionados por el contratista se deberán ejecutar en las plantas de tratamiento y rellenos de seguridad autorizados por la autoridad ambiental territorial competente y asociadas a la entidad contratada.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de tracto sucesivo, de acuerdo a la programación establecida por el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será para la vigencia 2026 a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución hasta el 30 de junio del año 2027 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Quindío Pagará al contratista el valor del pactado en un solo pago de acuerdo a la facturación presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Quindío de igual forma debe ser debidamente publicada en la plataforma trasnacional del SECOP II, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual.

Documentos Requeridos Para el Pago:

- a) Factura de venta original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley
- b) Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio donde manifieste bajo la gravedad de juramento de la no obligación,
- c) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente
- d) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- e) Publicación factura en el SECOP II

NOTA: Los soportes de la factura deberán ser organizados cronológicamente, debidamente foliados y legajados con ganchos plásticos en paquete máximo de 250 folios, en carpeta yute, lo anterior dando cumplimiento a la ley de archivo documental del Archivo General De La Nación

Página 9 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes con central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

NOTA: el contratista deberá dar cumplimiento a la facturación electrónica de acuerdo a la **directiva presidencial 09 del 17/09/2020** "lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y la **resolución número 000042 del 05/05/2020** "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de siestas de facturación."

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el delegado para la implementación de los programas de gestión ambiental del grupo planeación de la Unidad Prestadora de Salud Quindío y/o quien haga sus veces, quien verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el anexo: "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo: OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía Quindío adjudicará el contrato de manera TOTAL.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Nota: La no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, acarreará la inhabilidad para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

"En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, se convoca a todas las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que participen en la etapa pre- contractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación de conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993y la ley 850 de 2003".

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

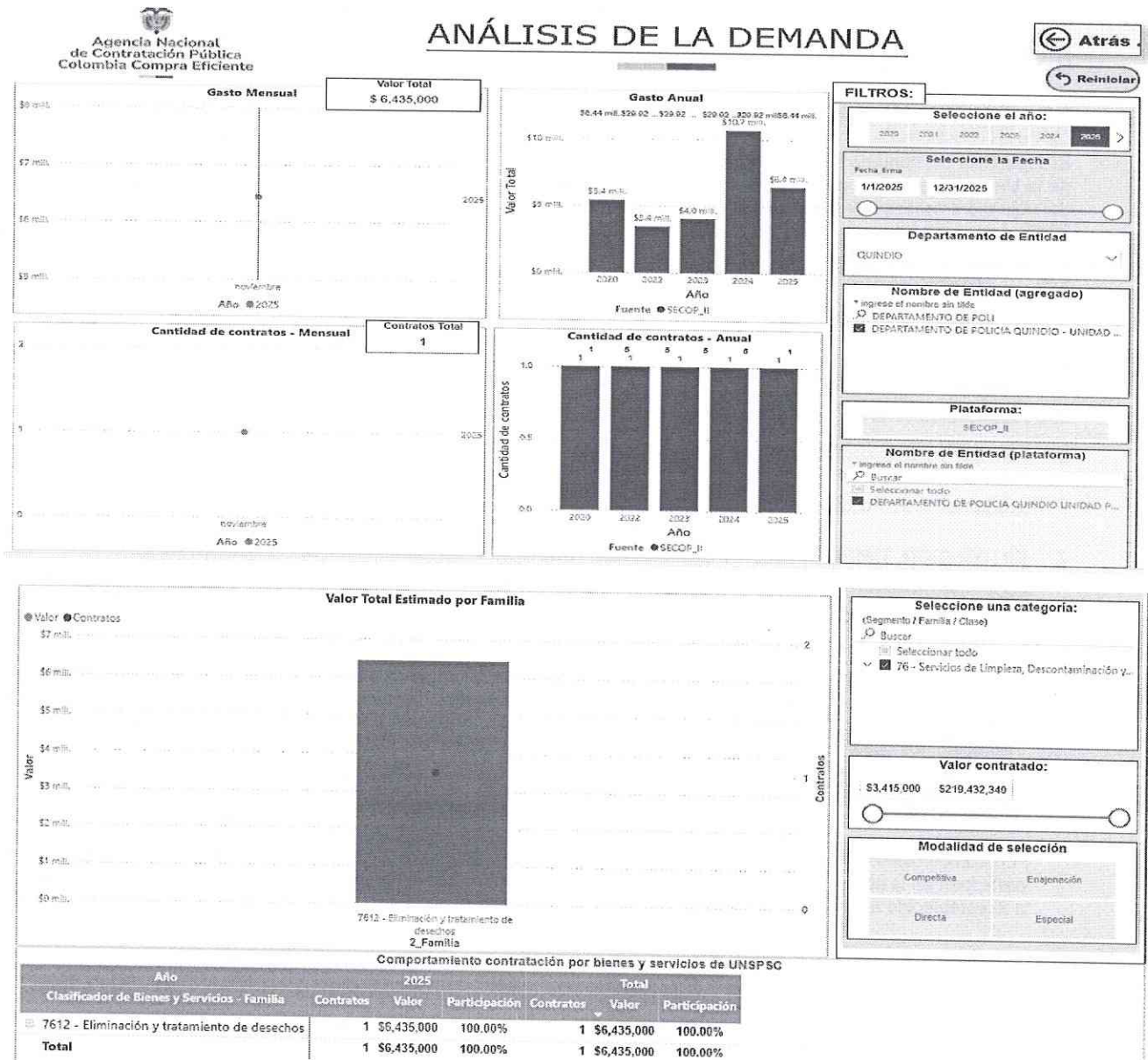


POLICÍA NACIONAL

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se consultó el Módulo "Herramienta de Análisis de Demanda" del Modelo Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente:

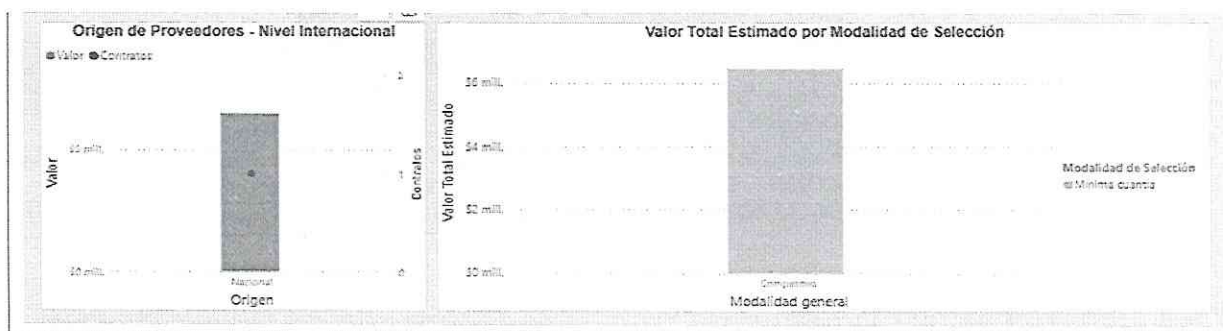
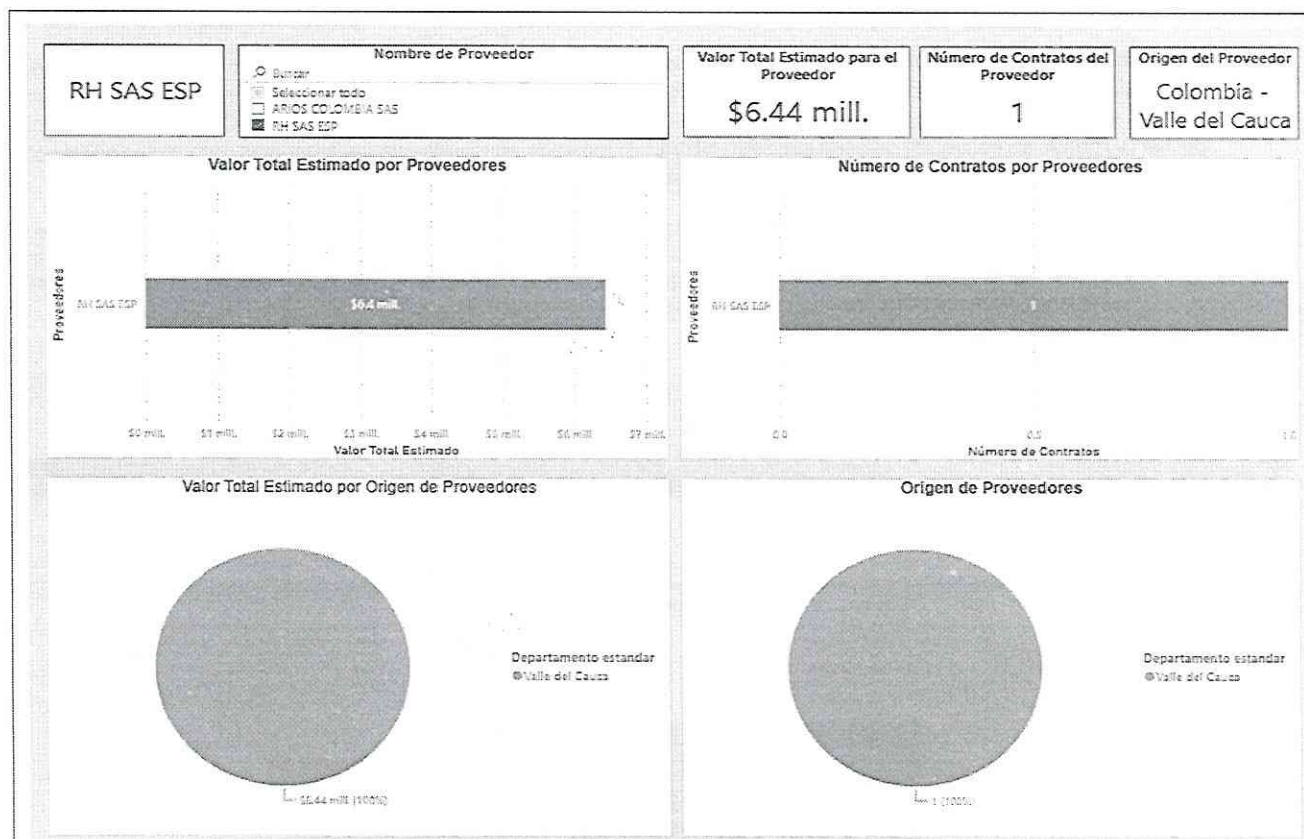


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

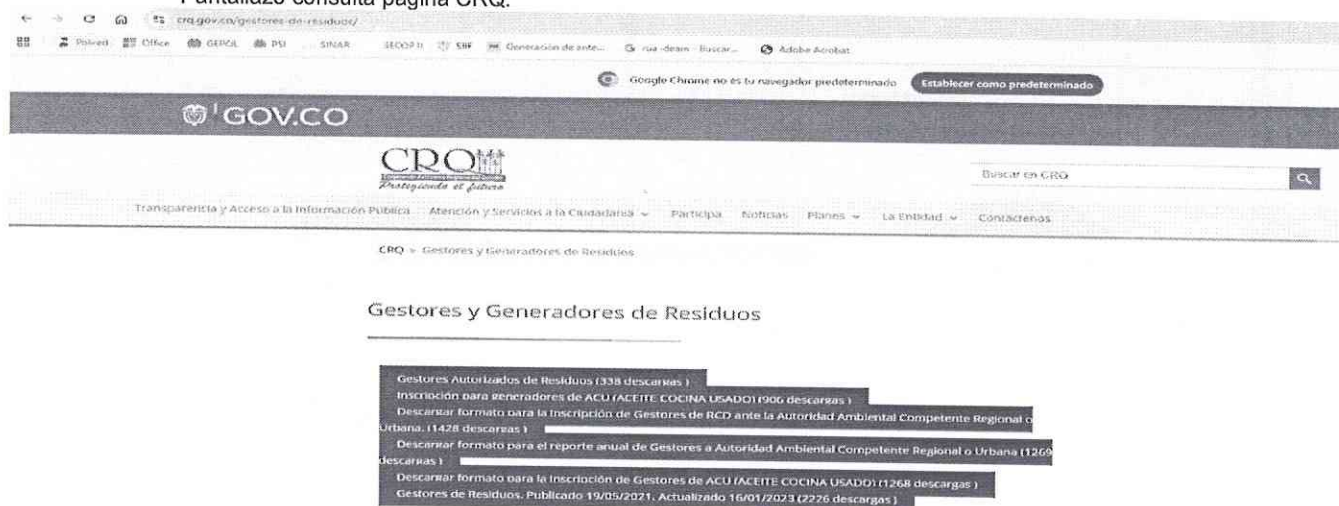
Página 12 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: se verificó la existencia de empresas gestoras del sector privado que prestan el servicio de recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos - RESPEL en el Municipio de Armenia (Q) donde se encuentra ubicada el ESPRI ARMENIA, Municipio de Calarcá (Q) donde se encuentra ubicada el ESPRI CALARCA y el Municipio de Sevilla (V) donde se encuentra ubicada el ESPRI SEVILLA, teniendo en cuenta que las empresas para poder operar el servicio estas deben contar con los permisos que otorga la autoridad ambiental territorial competente.

- Para el proceso de identificación de empresas autorizadas para prestar el servicio en el Departamento del Quindío donde están ubicados los ESPRI ARMENIA y ESPRI SEVILLA, se consultó la base datos de la autoridad ambiental regional CRQ a través del enlace: <https://crq.gov.co/ideam/>, donde se identificaron a dos (2) empresas con licencia ambiental para prestar el servicio requerido en el presente estudio.

Pantallazo consulta página CRQ.



Empresa gestores RESPEL autorizadas por la CRQ			
EMPRESA	ACTIVIDAD	PERMISO, AUTORIZACION Y/O PERMISO AMBIENTAL	TIPO DE GESTION
EMDEPSA S.A	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	Resolución 695 del 9 de Abril de 2014	RESIDUOS HOSPITALARIOS
RH S.A.S	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	Resolución 183 del 13 de Marzo de 2012	RESIDUOS HOSPITALARIOS

Página 13 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Para el proceso de identificación de empresas autorizadas para prestar el servicio en el Municipio de Sevilla (V) donde esta ubicado el ESPRI SEVILLA, se consultó la base datos de la autoridad ambiental regional CVC a través del enlace: <https://www.cvc.gov.co/documentos/registro-residuos-peligrosos>, donde se identificaron las siguientes empresas con licencia ambiental para prestar el servicio requerido en el presente estudio.

Pantallazo consulta página CVC



Empresa gestores RESPEL autorizadas por la CVC		
EMPRESA	ACTIVIDAD	PERMISO, AUTORIZACION Y/O PERMISO AMBIENTAL
PROMOCALI S.A. ESP	Y1-Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	Resolución No. 4133021011 del 28/01/2013
DH ECOAMBIENTAL S.A.S	Y1-Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	Resolución No. 1500355 del 31/07/2014
VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P	Y1-Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	Resolución No. 1500693 del 31/08/2018
RH SAS	Y1-Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	Resolución No. 0100-0150-1179 del 16 de diciembre de 2022.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Mediante publicación bajo el proceso PN DEQUI UPRES SIP 0011 2026 realizada a través del SECOP II se realizó la solicitud de cotización como línea base para la elaboración de estudio de mercado, así:

Solicitud cotizacion por la plataforma SECOP II



GOBIERNO DE QUINDÍO

UTC: 5 14:31:00

DEPARTAMENTO DE R. 

Proceso SECOP  Procesos  Contratos  Proveedores  Otras herramientas  Menú  Ira 

Inicio  MAQ  Procesos de la Unidad Estatal  Subprocesos  **Pilegos**

Solicitud de Información

Publicado

REF: PN DEQUI UPRES SIP 011 2026

 Ver

Solicitud de información a los Proveedores

Cancelar proceso  Suspender  Opciones 

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedores

Información general

Ver en el principio 

Numero del proceso PN DEQUI UPRES SIP 011 2026

Nombre PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

Descripción PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

Relacionar con otro proceso  SI  No

ID técnico C01.BDGR.1696.102

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 76121900 - Disposición de desechos peligrosos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

21:25:25

DOMESTIC



Comprobar

DEPARTAMENTO DE POLICIA
QUINDIO - UNIDAD PRESTADORA DE
SALUD QUINDIO

De igual manera para fortalecer el análisis del estudio de mercado para el presente proceso, se solicitó cotización a través del comunicado No. GS-2026-071923-DEQUI de fecha 04/08/2026 el cual se envió por correo electrónico a las empresas del sector privado que prestan el servicio de recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos – RESPEL con cobertura y licencia ambiental en los Municipios dónde están ubicados los ESPRI adscritos a la UPRES Quindío, así:

- ✓ Pantallazo solicitud cotizaciones a empresas del sector:

Solicitud cotización



MARCO ANTONIO MORENO CASALLAS
Para asesor@saralda.rh@ciudadlimpia.com.co



Solicitud cotización 2025.docx 615 KB

[↩ Responder](#)
[⏪ Responder a todos](#)
[→ Reenviar](#)
[...](#)

mar05:4/08/2026 09:56 a.m.

Comunicado No. GS-2026 - 071923 - DEQUI

Armenia, 04 de agosto de 2026

Señores
EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS-RESPEL

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a las EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS-RESPEL del sector, estudiar la posibilidad de facilitar cotización que se relaciona a continuación con el fin de adelantar estudio de mercado para contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIÓ".

Ver en anexos detalles de la solicitud

Página 15 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Solicitud cotización



MARCO ANTONIO MORENO CASALLAS
Para: 'Ana María Vasquez Rojas'

[← Responder](#)
[← Responder a todos](#)
[→ Reenviar](#)
[...](#)

martes 17/06/2024 9:59 a. m.


 Solicitud cotización 2025.docx
 615 KB

Comunicado No. GS-2026 - 071923 - DEQUI

Armenia, 04 de agosto de 2026

Señores
EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS-RESPEL

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a las EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS-RESPEL del sector, estudiar la posibilidad de facilitar cotización que se relaciona a continuación con el fin de adelantar estudio de mercado para contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO".

Ver en anexos detalles de la solicitud.

- ✓ Pantallazo respuesta de empresas
 - Empresa: EMDEPSA

RE: Solicitud cotización



Santiago Valencia Lopez <respel@emdepsa.com>
Para: MARCO ANTONIO MORENO CASALLAS

[← Responder](#)
[← Responder a todos](#)
[→ Reenviar](#)
[...](#)

miércoles 17/06/2026 0:44 a. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.


 OFERTA ECONOMICA EMDEPSA.pdf
 767 KB

No suele recibir correo electrónico de respel@emdepsa.com. Por qué es esto importante

Buen día

Cordial Saludo, estimado Unidad Prestadora de servicios en Salud Quindío:

En atención a su solicitud, nos permitimos compartir la oferta comercial correspondiente, esperando que cumpla con sus expectativas técnicas y económicas, y que represente una solución efectiva para la adecuada gestión de sus residuos.

En caso de requerir aclaraciones sobre las condiciones comerciales o tarifas, estaremos atentos para brindarle el acompañamiento necesario.

Quedamos atentos a sus comentarios.
Saludos cordiales.

Cordialmente,



SANTIAGO VALENCIA L.
Ejecutivo Comercial Regional Risaralda

 31138-44363
 emdepsa.com

 Km 15 Entrada 7A Vía Pereira Cerritos
 respel@emdepsa.com



 Cuidemos el medio ambiente. Revisa si es realmente necesario imprimir este correo.

Este mensaje puede contener material CONFIDENCIAL y/o INFORMACIÓN CON DERECHOS RESERVADOS. El uso de esta información sin aprobación expresa de INTERASEO S.A.S. E.S.P constituye una violación de la propiedad intelectual.

Página 16 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

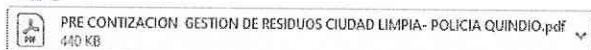
➤ Empresa: CIUDAD LIMPIA / RH SAS

RE: Solicitud cotización



Luz Angela Saavedra <asesorissara@ciudadlimpia.com.co>
Para: MARCO ANTONIO MORENO CASALLAS

viernes 14/06/2024 5:00 p.m.



Cordial Saludo, señor Marco de acuerdo a solicitud me permito adjuntar pre cotización para estudio de mercado, agradecería me ayudaras cunado monten el proceso en la plataforma me puedes informar para presentarnos

Muchas gracias quedo atenta

Cordialmente,



Luz Angela Saavedra R.
PROFESIONAL DE VENTAS
asesorissara@ciudadlimpia.com.co
Tel. (606) 3254706
Cel. 3153027272
Calle 24 No. 7-29 Oficina 605 C.C El Lago - Pereira
Ciudad Limpia S.A ESP.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Departamento de Policía Quindío / Unidad Prestadora de Salud Quindío, registra antecedentes de contratación con empresas privadas que prestaron el servicio especial de RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL.

Por lo anterior se tendrán en cuenta como línea base los precios históricos presentados en los contratos 35-7-20122-23, 35-7-20079-24 y 35-7-20099-25, a fin de determinar un precio final que servirá como base para la contratación del servicio requerido. Para los contratos registrados en la plataforma SECOP II no se tendrán en cuenta los precios ya que estos presentan características técnicas diferentes.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad, la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo del servicio para la prestación de servicios DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL generados en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, y con el fin de garantizar la entrega inmediata, certificada y acompañada de valores justos, teniendo en cuenta que la prestación del servicio a contratar esta exentó de IVA.

COSTOS INDIRECTOS: La suscripción del contrato causa unos costos que se aplican sobre su valor total, dicho costo incluye las garantías e impuestos, pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán asumidos por el contratista.

Página 17 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios el presente estudio tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se hizo consulta de precios en la plataforma SECOP II, encontrando contratos de mínima cuantía con objeto contractual similar al presente estudio previo, los cuales se relaciona a continuación, sin embargo, una vez verificados cada uno de los contratos relacionados, no es posible tenerlos en cuenta para el presente estudio de mercado toda vez que no guardan similitud con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR - AREA DE SANIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS, PILAS, TONER, RAEES, MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS GENERADOS.	23-7-20070-25 De fecha 15/08/2025	PN UPRES CESAR MIC 073-2025	4.049.272
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA - AREA SANIDAD*	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS, QUÍMICOS, RIESGO BIOLÓGICO Y DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	44-7-20004-25 Del 05/08/2025	PN DEVIC GRUSA MIC 004 2025	2.500.000
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	21-9-20032-25 Del 01/085/2025	PN DECAS UPRES MIC 021 2025	1.400.000

Notas:

1. No se tienen en cuenta procesos de referencia para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que, al realizar la consulta, los procesos actuales están en estado "publicado".
2. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 18 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Con el fin de establecer el precio histórico del servicio requerido en el presente proceso, se tomará como referencia los precios históricos de los tres (3) últimos contratos celebrados No. 35-7-20122-23, No. 35-7-20079-24 y No. 35-7-20099-25, así:

ITEM		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
ESTABLECIMIENTO		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-20099-25														Promedio Valor Histórico	
UNIDAD DE MEDIDA		35-7-2009															

Notas contrato 35-7-20122-23

- El precio por visita para el ESPRI ARMENIA corresponde al valor de una (1) visita sobre el total de las cuatro (4) vistas establecidas en el contrato.
- Para calcular el valor adicional, se toma el porcentaje de descuento del 1% enunciado en el comunicado GS-2023-080353-DEQUI. Este descuento se aplicó sobre el costo por kilo adicional enunciado en el comunicado GS-2023-078177-DEQUI.

Notas contrato 35-7-20079-24

- El precio por visita para el ESPRI ARMENIA corresponde al valor de una (1) visita sobre el total de las dos (2) vistas establecidas en el contrato.
- Para calcular el valor adicional, se toman los valores establecidos en el contrato.

Notas contrato 35-7-20099-25

- El precio por visita para el ESPRI ARMENIA corresponde al valor de una (1) visita sobre el total de las dos (2) vistas establecidas en el contrato.
- Para calcular el valor adicional, se toman los valores establecidos en el contrato.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No Aplica)

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

A continuación, se relacionan los precios que actualmente ofrece el mercado.

Página 19 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No. 1 (RH SAS)		COTIZACION No. 2 (EMDEPSA SAS ESP)		MENOR PRECIO DEL MERCADO	
			(0-10 KG)	KG ADICIONAL	(0-10 KG)	KG ADICIONAL	(0-10 KG)	KG ADICIONAL
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL ESPRI ARMENIA.	VISITA	50.000,00	3.600,00	72.169,00	3.203,00	50.000,00	3.600,00
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL ESPRI SEVILLA.	VISITA	65.000,00	3.700,00	sin valor	sin valor	65.000,00	3.700,00
3	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL ESPRI CALARCA.	VISITA	50.000,00	3.600,00	72.169,00	3.203,00	50.000,00	3.600,00

Notas:

1. La cotización No. 2 no presenta valores para prestar el servicio en el ESPRI SEVILLA, teniendo en cuenta que la empresa no tiene cobertura en el Municipio de Sevilla (V).
2. El precio por visita para el ESPRI ARMENIA corresponde al valor de una (1) visita sobre el total de las dos (2) vistas ofertadas en la cotización No.1
3. Para el presente estudio se tendrá en cuenta el menor precio del mercado ofrecido por la cotización No 1; así mismo, la empresa oferta precios y cobertura del servicio para lo totalidad de los ESPRI adscritos a la UPRES Quindío.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS		MENOR PRECIO DEL MERCADO		VALOR ESTIMADO	
					VALOR 0 – 10 KG	VALOR KG ADICIONAL	VALOR 0 – 10 KG	VALOR KG ADICIONAL	VALOR 0 – 10 KG	VALOR KG ADICIONAL
ESPRI ARMENIA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	VISITA	N/A	N/A	48.332,89	4.039,70	50.000,00	3.600,00	49.166,45	3.819,85
ESPRI SEVILLA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	VISITA	N/A	N/A	61.538,14	4.470,68	65.000,00	3.700,00	63.269,07	4.085,34
ESPRI CALARCA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	VISITA	N/A	N/A	48.332,89	4.212,94	50.000,00	3.600,00	49.166,45	3.906,47

Nota: Para el calcular del **VALOR ESTIMADO**, se toma el valor promedio de las sumatorias de los precios históricos y precio de mercado.

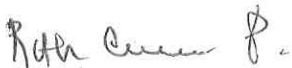
Página 20 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO		VALOR TOTAL ESTIMADO	
					0 – 10 KG	KG ADICIONAL	0 – 10 KG	KG ADICIONAL
A-02-02-02-009-004-02	16	ESPRI ARMENIA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	2	49.166,45	3.819,85	98.333,00	3.820,00
		ESPRI SEVILLA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	1	63.269,07	4.085,34	63.269,00	4.085,00
		ESPRI CALARCA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	1	49.166,45	3.906,47	49.166,00	3.906,00

Nota:

1. Para calcular el **VALOR TOTAL ESTIMADO** no se tendrán en cuenta los decimales acercando las cifras a números enteros.
2. El cálculo de valores para el estudio de mercado no contempla el IVA, tenido en cuenta que el servicio que prestan las empresas está exento de IVA, conforme a la actividad económica. (Código actividad económica DIAN 3822-3821).
3. El valor unitario estimado corresponde al costo por los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de 0-10 kg de RESPEL gestionados por visita, si durante la visita el peso supera los 10 kg, se estima un costo adicional por cada kg entregado por el generador.


CT RUTH STELLA CARMONA PUERTA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío


TS27 MARCO ANTONIO MORENO CASALLAS
 Gestor de Planeación/Unidad Prestadora de Salud Quindío

Elaborado por: TS27. Marco Antonio Moreno Casallas
 Gestor Planeación UPRES Quindío
 Revisado por: SM14, Andrea Ballesteros Nieto
 Líder SST UPRES Quindío
 PS08, Claudia Viviana Victoria Esguerra Giraldo Cruz
 Asesora Jurídica UPRES Quindío
 Aprobado por: JJ Roger Yeit Jaramillo Castro
 Jefe GRUPO UPRES Quindío
 CT Ruth Stella Carmona Puerta
 Jefe UPRES Quindío
 Fecha: Octubre de 2026
 Archivo: D:\documentos 2026

Página 21 de 35	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO".

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: solicitud de cotización, cotizaciones y certificado plan de compras)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
6	El oferente dispone de permiso (resolución vigente) parte de la autoridad ambiental CVC, para realizar en el Municipio de Sevilla (V) actividades de recolección y transporte de RESPEL de las corrientes Y1, Y12, Y29.2, Y3. <i>Presentar en la licitación copia de la resolución.</i>		
8	El oferente está en la capacidad administrativa, logística y tecnológica de entregar al supervisor del contrato los comprobantes de recolección y transporte de los RESPEL gestionados.		
9	El oferente está en la capacidad administrativa, logística y tecnológica de entregar al supervisor del contrato los certificados de manejo y disposición final de los RESPEL gestionados.		
10	El oferente está en la capacidad administrativa, logística y tecnológica de entregar durante los primeros 05 días de cada corte las facturas del servicio prestado, anexando los siguientes documentos (pago SS último mes, certificado aporte parafiscales firmado por el contador, certificado inhabilidades junta central de contadores, fotocopia cedula y TP del contador).		
11	El oferente está en la capacidad administrativa, logística y tecnológica de facilitar durante la ejecución del contrato los documentos y procesos normativos ambientales gestionados para ser verificados por parte del supervisor.		
12	El oferente está en la capacidad administrativa, logística y tecnológica de capacitar al generador en temas afines al manejo de los RESPEL.		
13	El oferente se compromete a corregir bajo su propio costo y riesgo, cualquier infracción ambiental presentada durante la ejecución del contrato.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
	El oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
	El oferente deberá <u>presentar en la licitación</u> el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmado por el representante legal de la empresa.		

TS27 **MARCO ANTONIO MORENO CASALLAS**
Gestor de Planeación / Unidad Prestadora de Salud Quindío

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniario	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento declaratoria caducidad	total veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

TS27 MARCO ANTONIO MORENO CASALLAS
Gestor de Planeación /Unidad Prestadora de Salud Quindío

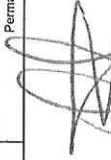
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.		1			2			3			4			5			6		
Clase		General			General			General			General			Especifico			Especifico		
Fuente		Interno			Externo			Externo			Externo			Externo			Externo		
Etapas		Planeación			Planeación y Selección			Selección			Selección			Contratación			Ejecución		
Tipo		Riesgo financiero			Riesgo Regulatorio			Riesgo Económico			Riesgo Operacional			Riesgo operacional			Riesgo operacional		
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.			Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.			Cambio de las condiciones económicas del mercado.			Que no se presenten proponentes al proceso de selección.			La no suscripción del contrato, y/o pólizas			Mala calidad del servicio prestado.		
		No contratación, no satisfacción de la necesidad.			Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad			Aumento de tarifas que sobrepasen los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso			La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.			No lograr la contratación que permita insatisfacción de la necesidad.			El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y deterioro patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.		
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Raro (1)			Posible (3)			Posible (3)			Posible (3)			Improbable (2)			Improbable (2)		
	Impacto	Catastrófico (5)			Menor (2)			Mayor (4)			Insuficiente (1)			Mayor (4)			Catastrófico (5)		
¿A quién se le asigna el riesgo?	Calificación total	Riesgo alto 6			Riesgo medio (5)			Riesgo alto (7)			Riesgo bajo (4)			Riesgo alto (6)			Riesgo alto (7)		
	Prioridad	Evitar el Riesgo			Aceptar el Riesgo			Aceptar el Riesgo			Evitar el Riesgo			Transferir el riesgo			Transferir el riesgo		
Tratamiento controles a ser implementados		Planeación			Grupo Contratos			Grupo Contratos			Policía Nacional			Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)			Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)		
		Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.			Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.			Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevengan cambios en las condiciones económicas del mercado.			Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos (multa)			Realizar lo establecido en la cláusulas sancionatorias. (multa)			Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentren bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico-financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.		
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)			Raro (1)			Improbable (2)			Posible (3)			Raro (1)			Improbable (2)		
	Impacto	Menor (2)			Menor (2)			Menor (2)			Insuficiente (1)			Menor (2)			Moderado (3)		
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Calificación	Riesgo bajo (3)			Riesgo bajo (3)			Riesgo bajo (4)			Riesgo bajo (4)			Riesgo bajo (3)			Riesgo medio (5)		
	Calificación total	3			3			4			4			3			5		
Persona responsable por implementar el tratamiento		No			No			No			No			No			SI		
		Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.			Jefe Grupo Contratos			Jefe Grupo Contratos			Unidad dueña de la necesidad.			Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3			Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato		
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa precontractual			Permanente			Permanente			Permanente			Permanente			Permanente		
		Verificación de condiciones del mercado y análisis			Verificación de la normatividad vigente, actualización.			Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.			Indicadores de gestión			Realizar lo establecido en las cláusulas sancionatorias. (multa)			Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos		
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Anual			Permanente			Permanente			Permanente			Permanente			Permanente		
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual			Permanente			Permanente			Permanente			Permanente			Permanente		



TS27 MARCO ANTONIO MORENO CASALLAS
Gestor de Planeación /Unidad Prestadora de Salud Quindío

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENT DE POLICIA QUINDIO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- CONSIDERACIONES NORMATIVAS Directiva presidencial 09 del 17/09/2020" lineamientos para el pago de proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados. Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- La factura electrónica debe ser publicada por parte del contratista, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia con la Resolución Número 000042 del 05/05/2020, la factura electrónica debe direccionarse al buzón único siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESPONSABILIDAD CONTRATISTA O PROVEEDOR FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.
- Datos estándar factura, en la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde
#16-01-01-D27;35-7-100xx-21,PEPITOPEREZ@correo.policia.gov.co#

ESTRUCTURA	código de identificación de la unidad a la cual le va a enviar la factura	datos del contrato	correo del supervisor o cuentadante de caja menor
EJEMPLO DIRAF	#16-01-01-000	; 06-2-10041-20	; supervisor.xx@correo.policia.gov.co

Notas Finales

Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos

Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato #13-01-01-000:Contrato Numero 78;Correo Supervisor@entidad.gov.co#

- Todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. El asunto del correo debe tener obligatoriamente la siguiente estructura #16-01-01-D27;35-7-10025-21,correodelsupervisor@correo.policia.gov.co#
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía Número PN DEQUI UPRES MIC 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para: Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **contrato**.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DEQUI UPRES MIC 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEQUI UPRES MIC 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO POLICIA QUINDIO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderad

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONÓMICA Y FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IVA		PORCENTAJE DE DESCUENTO	
			0 - 10 KG	KG ADICIONAL	0 - 10 KG	KG ADICIONAL
ESPRI ARMENIA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS Y DE	2	98.333,00	3.820,00		
ESPRI SEVILLA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS Y DE	1	63.269,00	4.085,00		
ESPRI CALARCA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS Y DE	1	49.166,00	3.906,00		

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento sin decimales y en números enteros.
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará en forma total al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

➤ No se deberá modificar este formato

➤ Nombre Empresa:		Nit	
Nombre representante legal o quien haga sus veces		cedula	

Firma representante legal o
Quien haga sus veces

--

